



**Factores familiares y su influencia en las conductas disruptivas de Adolescentes en
Centros de Internamiento del ICBF en Colombia**

Erika Viviana Diaz Ramos
Miguel Eduardo Jauregui Jaimes

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Especialización en familia, infancia y adolescencia
Cúcuta – Norte de Santander
Septiembre 22, 2025

Factores familiares y su influencia en las conductas disruptivas de adolescentes en Centros
de Internamiento del ICBF en Colombia

Erika Viviana Diaz Ramos
Miguel Eduardo Jauregui Jaimes

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Especialización en familia, infancia y adolescencia
Metodología de la investigación
Psi. Esp. Mg (e) Angélica María Gelvez
Cúcuta – Norte de Santander
Septiembre 22, 2025

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Resumen | 3 |
| Abstract..... | 4 |
| Introducción..... | 5 |
| Planteamiento del Problema | 7 |
| Marco teórico..... | 10 |
| Adolescente Disruptivo desde la Perspectiva de la Psicología..... | 10 |
| Teoría Ecológica del Desarrollo Humano | 11 |
| Teoría del Aprendizaje Social..... | 12 |
| Teoría del Sistema Familiar | 13 |
| Teoría del Apego | 14 |
| Marco Legal..... | 15 |
| Ámbito Internacional | 15 |
| Ámbito Nacional..... | 17 |
| Política Pública de Infancia y Adolescencia – CONPES 3673 (2010)..... | 21 |
| Metodología..... | 21 |
| Resultados..... | 1 |
| Análisis de resultados | 1 |
| Factores de riesgo familiares | 1 |
| Referencias | 5 |

Dedicatoria

A mí, a mis recuerdos y a mi adolescencia.

A mi familia, que en aquellos momentos no tenía las herramientas que quizá yo anhelaba, pero que hoy me enseña con claridad la realidad y el tipo de familia que no deseo formar.

A mis hijos: a Felipe, que guarda en sus ojos el tono de mi café favorito en el mundo.

Y a Julieta, la niña de ojos color océano, reflejo de mi calma y mi esperanza.

A Dios, por estar siempre a mi lado.

Por tu dirección, incluso cuando no supe escucharte, y por levantarme siempre con más fuerza.

A mi yo adolescente, porque no todo fue tu culpa. Agradezco tu fortaleza ante las adversidades y tu perseverancia para no rendirte. Este logro también es tuyo.

Resumen

La presente monografía analiza la influencia de los factores familiares en las conductas disruptivas de adolescentes vinculados a los centros de internamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en Colombia. El estudio tuvo como objetivo identificar cómo las dinámicas familiares inciden en la aparición y persistencia de comportamientos desafiantes en contextos de vulnerabilidad social. Se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con diseño descriptivo–analítico, utilizando la técnica de análisis de contenido aplicada a investigaciones recientes sobre adolescencia, familia e instituciones de protección. Los hallazgos evidencian que la ausencia de figuras parentales, la violencia intrafamiliar, la comunicación deficiente y los estilos de crianza autoritarios o permisivos son factores de riesgo determinantes, mientras que las familias cohesionadas, afectivas y con límites claros actúan como factores protectores que favorecen la regulación emocional y la adaptación social. Asimismo, se concluye que el acompañamiento institucional del ICBF es un componente clave en los procesos de resocialización, aunque su efectividad depende de la articulación con las familias y la comunidad. En síntesis, las conductas disruptivas no deben entenderse como manifestaciones individuales, sino como el resultado

de la interacción entre los sistemas familiar, social e institucional, lo que demanda estrategias integrales orientadas a fortalecer los vínculos afectivos, prevenir la reincidencia y promover el bienestar psicosocial de los adolescentes.

Palabras clave: conductas disruptivas, factores familiares, adolescentes, ICBF, centros de internamiento.

Abstract

This monograph analyzes the influence of family factors on disruptive behaviors among adolescents placed in detention centers under the Colombian Family Welfare Institute (ICBF). The study aimed to identify how family dynamics contribute to the emergence and persistence of challenging behaviors in socially vulnerable contexts. A qualitative, descriptive–analytical approach was employed using content analysis of recent research focused on adolescence, family systems, and institutional protection programs. The findings reveal that the absence of parental figures, domestic violence, poor communication, and authoritarian or permissive parenting styles are major risk factors, whereas cohesive, affectionate families with clear boundaries act as protective factors that foster emotional regulation and social adaptation. Furthermore, the study concludes that institutional support from the ICBF plays a crucial role in adolescents’ resocialization processes, although its effectiveness depends on strong collaboration with families and community networks. In conclusion, disruptive behaviors should not be viewed as isolated individual manifestations but rather as the result of interactions between family, social, and institutional systems. This calls for comprehensive, integrative strategies aimed at

strengthening emotional bonds, preventing recidivism, and promoting adolescents' psychosocial well-being.

Keywords: disruptive behaviors, family factors, adolescents, ICBF, detention centers.

Introducción

La adolescencia constituye una etapa crucial en el desarrollo humano, caracterizada por intensos cambios físicos, psicológicos y sociales que inciden en la construcción de la identidad y la autonomía personal. En este proceso, los adolescentes experimentan una búsqueda constante de independencia, lo que puede generar tensiones con las normas establecidas por la familia, la escuela o la sociedad y cuando esto trasciende los límites del comportamiento adaptativo y se vuelven persistentes se les conoce como conductas disruptivas, entendidas como acciones que alteran el orden social, dificultan la convivencia y comprometen el bienestar individual y colectivo.

En el contexto colombiano, dichas conductas se han convertido en un fenómeno de creciente preocupación, especialmente entre adolescentes vinculados a los Centros de Internamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), quienes enfrentan condiciones familiares y sociales marcadas por la vulnerabilidad, la desintegración del núcleo familiar, la violencia y la exclusión social.

Es por eso que dicha institución ha tenido un papel fundamental en la protección y atención de los adolescentes. Sin embargo, la efectividad de su acompañamiento depende en gran medida de la articulación con las familias y de la implementación de estrategias psicosociales que promuevan la reparación de vínculos y la resocialización. Por ello, resulta necesario analizar cómo los factores familiares y las condiciones institucionales interactúan en la formación y persistencia de las conductas disruptivas.

Para esto, en la presente monografía se examinaron diferentes investigaciones académicas recientes, marcos teóricos y normativos que permiten comprender esta relación desde una mirada psicosocial, ecológica y sistémica con el fin de profundizar el acerca de cómo el entorno familiar puede influir de manera positiva o negativa a la perpetración de estas conductas

Planteamiento del Problema

La adolescencia es una etapa marcada por cambios físicos, emocionales y sociales que contribuyen a la construcción de la identidad y la personalidad. En este proceso de exploración y afirmación, es común que los jóvenes cuestionen las normas establecidas y desafíen la autoridad familiar o social (Jiménez-Pulido et al., 2024). Sin embargo, cuando estas conductas se vuelven persistentes o de mayor gravedad, se convierten en conductas disruptivas, entendidas como comportamientos que afectan tanto al adolescente como a su entorno inmediato y a la sociedad en general (Santillán-Acevo & Samada-Grasst, 2023).

Diversos estudios han identificado la recurrencia de estas conductas. Esto se puede notar en una investigación con adolescentes de la región Caribe colombiana, las manifestaciones más frecuentes fueron el uso de palabras soeces (87,6%), las peleas físicas y los insultos (81,8%) y el incumplimiento de responsabilidades en el ámbito escolar y familiar (80,3%) (De La Ossa & Del Carmen Solórzano, 2023). Estas cifras evidencian que las conductas disruptivas no son hechos aislados, sino patrones de comportamiento comunes entre adolescentes.

El origen de estas conductas se ha explicado desde diferentes enfoques, destacando los factores familiares, sociales y personales. En el caso de los adolescentes varones, la influencia de los estereotipos de género ha demostrado ser significativa, pues no solo registran un mayor porcentaje de conductas disruptivas, sino también una mayor tendencia a que estas deriven en comportamientos delictivos. Lo anterior sugiere que la restricción emocional y los mandatos sociales relacionados con la masculinidad pueden influir directamente en su forma de actuar (De La Ossa & Del Carmen Solórzano, 2023).

En el ámbito familiar, se ha evidenciado que las conductas violentas suelen ser un reflejo de patrones aprendidos durante el proceso de socialización. En entornos donde los conflictos se resuelven mediante la violencia o la ausencia de diálogo, los adolescentes reproducen dichas dinámicas, lo que incrementa el riesgo de desarrollar trastornos conductuales (Salazar et al., 2012). En este mismo sentido, un estudio realizado con niños vinculados al programa de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el Valle del Cauca encontró una relación directa entre el maltrato intrafamiliar y la presencia de conductas disruptivas, resaltando la importancia de intervenciones no solo individuales, sino también familiares (Cataño-Taborda & Duarte-Santander, 2022)

A nivel social y comunitario, el contexto de Norte de Santander y, en particular, de la ciudad de Cúcuta, muestra condiciones estructurales que agravan la vulnerabilidad adolescente. Según datos recientes, el 52% de la población vive en pobreza monetaria, el 16% en pobreza extrema y el 27,8% de los jóvenes presenta rezago escolar. A ello se suman una informalidad laboral del 86,7% y un 16,9% de la población sin aseguramiento

en salud (Banco Mundial BIRF-AIF, 2024). Estas condiciones limitan de manera directa las oportunidades de desarrollo integral de los jóvenes.

Un factor adicional en la región es la presencia de población migrante venezolana, que en Cúcuta supera los 219.000 individuos, muchos en condiciones de extrema vulnerabilidad. Los adolescentes migrantes, especialmente aquellos no acompañados o bajo el cuidado de terceros, se enfrentan a riesgos como la desnutrición, la explotación laboral y la exclusión social, lo que incrementa aún más las posibilidades de que adopten comportamientos disruptivos (DANE, 2021b).

A lo anterior se suma que, según el Boletín Estadístico del ICBF (2025), durante el mes de febrero se registraron 7.751 adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) a nivel nacional. De estos, el 92% corresponde a hombres y el grupo de edad con mayor participación es el de 17 años (28%), seguido por los de 16 años (23%) y 15 años (17%). En cuanto a la escolaridad, el 40% apenas había cursado básica secundaria y solo un 1% alcanzó algún nivel de educación superior. Estos datos muestran una fuerte asociación entre conductas disruptivas, rezago educativo y condiciones de vulnerabilidad social y familiar, lo cual coincide con lo observado en contextos locales como Norte de Santander.

En conclusión, las conductas disruptivas en adolescentes no pueden ser comprendidas como decisiones individuales aisladas, sino como el resultado de la interacción de múltiples factores: maltrato intrafamiliar, carencias de apoyo emocional, pobreza, migración y deficiencias en el acceso a la educación. Si bien existen investigaciones que han explorado la relación entre dinámica familiar y conducta

adolescente, persiste un vacío en el análisis de cómo estas condiciones se manifiestan en adolescentes vinculados a los Centros de Internamiento del ICBF en Colombia. La mayoría de estudios se han enfocado en describir las conductas o en señalar sus consecuencias, pero pocos han profundizado en el papel específico de la familia en este contexto particular.

Indagar en esta problemática permitirá generar un marco de referencia más sólido para diseñar estrategias de intervención y prevención que aborden las causas subyacentes de las conductas disruptivas y no se limiten únicamente al manejo de sus síntomas.

Marco teórico

Adolescente Disruptivo desde la Perspectiva de la Psicología

Desde la psicología, las conductas disruptivas en la adolescencia se entienden como un conjunto de comportamientos desafiantes —entre ellos la agresividad, la desobediencia y la impulsividad— que obstaculizan la adaptación del joven en ámbitos clave como la familia, la escuela y la comunidad (Alvarado-Jiménez & Landires-Salcedo, 2024). Estas manifestaciones no aparecen de manera aislada, sino que son producto de la interacción entre factores emocionales, familiares y sociales, a los que se suman las transformaciones propias de esta etapa del desarrollo. Cuando tales conductas no se gestionan de forma adecuada, incrementa la probabilidad de fracaso escolar, tensiones en las relaciones interpersonales, consumo de sustancias o conductas más graves en etapas posteriores de la vida (Beltrán de la Rosa & Hernández Flórez, 2025).

En este sentido, comprender las conductas disruptivas desde la psicología implica reconocer su carácter multifactorial, donde el entorno familiar ocupa un lugar central como factor de riesgo o de protección. Cuando estas manifestaciones no encuentran un adecuado acompañamiento en el hogar, pueden afianzarse hasta convertirse en patrones permanentes que condicionen el desarrollo integral del adolescente y obstaculicen su inserción positiva en la sociedad (Villanueva et al., 2020).

Teoría Ecológica del Desarrollo Humano

El ICBF reconoce a la familia como el entorno protector por excelencia de los niños, niñas y adolescentes, en donde se construyen valores, vínculos afectivos y procesos identitarios que facilitan su adaptación social y emocional. Esta concepción se articula con la teoría ecológica del desarrollo, que explica cómo el desarrollo humano resulta de la interacción entre la persona y los diferentes sistemas en los que está inmerso (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, [ICBF], 2013). En este marco, el microsistema familiar es fundamental, ya que constituye el espacio inmediato donde el adolescente recibe apoyo, cuidado y supervisión, o, por el contrario, puede estar expuesto a negligencia, violencia o estilos de crianza inadecuados. Dichos factores familiares se convierten en elementos de riesgo o de protección que influyen directamente en la aparición o prevención de conductas disruptivas (Bronfenbrenner, 1979). Partiendo de lo anterior, este modelos mencionada unos subsistemas en lo que hace parte todo ser humanos los cuáles son:

Microsistema: Corresponde al entorno más inmediato del adolescente, como la familia, la escuela y los amigos, donde se establecen las relaciones directas que moldean su conducta y su identidad.

Mesosistema: Se refiere a la interconexión entre estos entornos, por ejemplo, la relación entre la familia y la escuela; una comunicación deficiente entre ambos puede afectar la estabilidad emocional del joven.

Exosistema: Abarca los contextos que influyen indirectamente, como el empleo o las condiciones laborales de los padres, que repercuten en la dinámica familiar.

Macrosistema: Corresponde a los valores culturales, las normas sociales y las políticas públicas que condicionan la forma en que la sociedad percibe y trata las conductas adolescentes.

Teoría del Aprendizaje Social

Desde la teoría del aprendizaje social, se plantea que gran parte de las conductas humanas se adquieren a través de la observación e imitación de modelos significativos. En el caso de los adolescentes, los padres, cuidadores y familiares cercanos se convierten en referentes centrales de comportamiento. Cuando en el entorno familiar se reproducen patrones de violencia, consumo de sustancias o incumplimiento de normas, es más probable que los jóvenes repliquen estas conductas disruptivas. En contraste, si los modelos familiares promueven la empatía, la comunicación y el respeto por los límites, se refuerza el aprendizaje de conductas prosociales y adaptativas (Bandura, 1971).

Asimismo, Hirschi (2002) sostiene que la conducta desviada se incrementa cuando los vínculos sociales que unen al individuo con su comunidad se debilitan. En el caso de los adolescentes, los lazos afectivos con la familia, la supervisión parental, la interiorización de normas y el compromiso con proyectos escolares o sociales funcionan como mecanismos

de control que limitan la aparición de conductas antisociales. La ausencia de estos vínculos sólidos favorece que el joven busque alternativas en grupos de pares o contextos de riesgo, lo cual puede traducirse en comportamientos disruptivos e incluso en infracciones a la norma. De esta forma, la teoría del control social resalta el valor del entorno familiar como eje fundamental en la prevención de la conducta desviada y en la construcción de vínculos prosociales.

Teoría del Sistema Familiar

Minuchin (1974) concibe la familia como un sistema organizado en subsistemas (conyugal, parental y fraternal), donde la claridad de los límites y roles resulta esencial para un desarrollo equilibrado. Cuando la familia carece de normas coherentes o presenta relaciones rígidas y conflictivas, los adolescentes tienden a manifestar conductas disruptivas como una forma de expresar la disfunción interna.

Bowen, en cambio, amplía la comprensión de la dinámica familiar al plantear que el individuo no puede comprenderse plenamente si se analiza de manera aislada, pues forma parte de una red emocional compartida. En esta unidad, las emociones y tensiones que atraviesan a la familia repercuten directamente en la conducta de cada integrante. De este modo, los problemas disruptivos en los adolescentes reflejan no solo sus características individuales, sino también los desequilibrios emocionales y relacionales presentes en el sistema familiar en su conjunto (Papero, 1990).

Asimismo, Haley (1999) profundiza en el papel de la autoridad y los límites parentales, señalando que la ausencia de una estructura clara de poder o una autoridad inconsistente puede generar inseguridad en desafío en los hijos. Para este autor, las

conductas disruptivas en la mayoría de casos surgen como una respuesta a la confusión de roles o a la lucha por el control dentro de la familia.

Teoría del Apego

Se debe tener presente que los vínculos afectivos tempranos conforman la base de la seguridad emocional y de la capacidad de autorregulación del individuo. Un apego seguro, caracterizado por la disponibilidad y el apoyo constante de los cuidadores, promueve la confianza y la estabilidad en la adolescencia. En contraste, los apegos inseguros o desorganizados, derivados de negligencia, violencia o abandono familiar, incrementan la probabilidad de que los adolescentes desarrollen problemas de comportamiento disruptivo, oposición a la autoridad y dificultades en la gestión de emociones. Así, la calidad del apego constituye un predictor relevante de la manera en que los adolescentes se relacionan con su entorno en los centros de internamiento (Bowlby, 1982).

Por otro lado, Salter-Ainsworth (1969) amplía un poco más lo mencionado sobre el apego, más específicamente interesándose en la reacción mostrada por los niños ante la separación y reencuentro con sus figuras de apego, identificando en esta tres patrones de principales:

Apego seguro: Se forma cuando el cuidador ofrece disponibilidad, afecto y respuestas consistentes. El adolescente desarrolla confianza, autonomía y estabilidad emocional, mostrando conductas reguladas y relaciones equilibradas con sus pares y figuras de autoridad.

Apego inseguro-ambivalente: Se muestra cuando el cuidador actúa de manera inconsistente, alternando atención y rechazo. Genera ansiedad, dependencia y necesidad

constante de aprobación. En la adolescencia, puede expresarse mediante impulsividad o comportamientos desafiantes frente al temor de ser rechazado.

Apego inseguro-evitativo: Se forma ante cuidadores distantes o poco sensibles a las necesidades emocionales. El adolescente tiende a suprimir la expresión afectiva, mostrar aparente autosuficiencia y evitar la autoridad, lo que puede derivar en aislamiento o en conductas oposicionales.

Más adelante, Main & Solomon (1990) identificaron un cuarto patrón, el apego desorganizado, que suele presentarse en contextos de maltrato, abuso o violencia intrafamiliar. En este tipo de apego, el cuidador se convierte simultáneamente en fuente de miedo y consuelo, generando confusión y respuestas contradictorias en el niño (acercamiento y evitación). Durante la adolescencia, este tipo de apego se asocia con dificultades graves en la regulación emocional, impulsividad, agresividad, baja tolerancia a la frustración y mayor riesgo de involucrarse en conductas disruptivas o delictivas.

Marco Legal

Ámbito Internacional

Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)

Artículo 3

Este artículo habla sobre como todas las decisiones o medidas que afecten a los niños bien sean estas tomadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social siempre debe ir primero el interés superior del niños, además los estados se comprometen a

garantizar que cada niño obtenga la protección y el cuidado necesarios, reconociendo los derechos y las responsabilidades de sus padres o personas responsables de su crianza. Finalmente, el estado debe asegurarse que toda institución dedicada al cuidado y protección de los niños cumplan con las normas fijadas por las autoridades competentes, en especial a la seguridad, salud, personal capacitado y supervisión adecuada (Naciones Unidas, 1989).

Artículo 37

Los estados deben garantizar que ningún niño sea sometido a torturas, castigos o tratos crueles e inhumanos. no se podrá imponer la pena de muerte ni la prisión perpetua por delitos cometidos antes de la mayoría de edad. Ningún niño bajo ningún término podrá ser privado de su libertad de manera ilegal o arbitraria, la detención deberá ser el último recurso y en caso tal de que así sea el niño o niña deberá ser tratado con humanidad y respeto, teniendo en cuenta su edad y necesidades, se le debe garantizar el derecho de comunicarse con su familia excepto en casos excepcionales. Finalmente, todo niño en retención debe tener acceso inmediato a asistencia jurídica con los apoyos apropiados (Naciones Unidas, 1989).

Artículo 40

Los estados reconocen que todo niño acusado o declarado culpable de alguna infracción legal tiene derecho a ser tratado con dignidad y en pro de su reintegración social, para esto deben asegurar que ningún niño sea acusado por acciones que no estaban prohibidas en el momento que se realizaron, además todo niño acusado o sancionado tiene derecho a un juicio, ser considerado inocente, ser informado sin demora a través de sus padres o representantes de su situación legal. Al mismo tiempo los estados deben ofrecer

medidas alternativas a la reclusión, como la orientación, supervisión, consejería, educación, formación profesional, entre otras (Naciones Unidas, 1989).

Ámbito Nacional

Constitución Política de Colombia (1991)

(C.P., 1991, art. 5)

Artículo 44

El artículo 44 de la constitución política de Colombia dice que los niños y niñas tienen como derechos fundamentales: el derecho a la vida, a la integridad físicas, salud, seguridad social, a tener un nombre y una nacionalidad, a ser parte de una familia y no ser separados de ella, tienen derecho a ser cuidados, a recibir amor, educación, cultura, recreación y a expresar libremente su opinión.

Además, la familia, la sociedad y el estado tienen el deber grupal de proteger y asistir al niño en pro de su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos
(Constitución Política de Colombia [C.P.], 1991).

Artículo 45

Los adolescentes tienen derecho a recibir protección y una formación que promueva su desarrollo como personas y ciudadanos, además el estado y la sociedad deben garantizar que los jóvenes participen activamente en las instituciones y organizaciones, sean estas públicas o privadas, que se encarguen de su protección, educación y progreso *(Constitución Política de Colombia [C.P.], 1991).*

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

Artículo 8

El interés superior del niño, niña y el adolescente se entiende como el principio que obliga a todas las personas, incluidas instituciones públicas y privadas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, los cuales son universales, prevalente e interdependientes (Código de Infancia y Adolescencia, 2006).

Artículo 16

Toda persona natural o institución, con o sin personería jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que brinda alojamiento o cuidado a niños, niñas o adolescentes, está sujeta a la vigilancia del Estado. El ICBF, es responsable de reconocer, otorgar, suspender o cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan servicios de protección a menores o a familias, así como a las que desarrollan programas de adopción, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad y legalidad en su funcionamiento (Código de Infancia y Adolescencia, 2006).

Artículo 39

La familia tiene la obligación de promover la igualdad, el respeto, el afecto y la solidaridad entre todos sus integrantes, evitando cualquier forma de violencia que afecte su armonía. Debe proteger a los niños, niñas y adolescentes de todo riesgo que amenace su vida, dignidad o integridad, y participar en los espacios donde se formulen políticas o programas dirigidos a su bienestar. Asimismo, es responsabilidad familiar formar y orientar a los hijos en el ejercicio de sus derechos y deberes, garantizarles salud, nutrición, educación y recreación, e inscribirles desde el nacimiento en el registro civil. La familia

debe evitar el maltrato y la explotación, promover una educación sexual responsable, incluir a los menores en el sistema de salud y seguridad social, y respetar sus expresiones culturales y artísticas. En el caso de niños con discapacidad, debe asegurar un trato digno, equitativo e inclusivo. Finalmente, en comunidades indígenas o étnicas, estas obligaciones se cumplirán conforme a sus tradiciones, siempre que no contradigan la ley ni los derechos humanos (Código de Infancia y Adolescencia, 2006).

Artículo 140

El sistema de responsabilidad penal para adolescentes tiene una finalidad pedagógica, educativa y diferenciada respecto al sistema penal de adultos. lo que quiere decir que tanto el proceso como las medidas aplicadas deben orientarse hacia la protección integral, la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño (Código de Infancia y Adolescencia, 2006).

Artículo 142

Las personas menores de 14 años no pueden ser juzgadas ni declaradas penalmente responsables por la comisión de delitos. Si un menor de esa edad incurre en una conducta punible, la Policía de Infancia y Adolescencia deberá entregarlo de inmediato a la autoridad competente, que verificará la protección de sus derechos. La policía sólo podrá realizar su identificación y registro de los hechos. Asimismo, las personas entre 14 y 18 años que tengan una discapacidad psíquica o mental no serán penalmente responsables, pero podrán ser objeto de medidas de seguridad si se demuestra que la conducta cometida guarda relación directa con su discapacidad (Código de Infancia y Adolescencia, 2006).

Ley 1878 de 2018

Artículo 1

Según la Ley 1878 (2008) para establecer que, cuando se conozca un posible caso de vulneración o amenaza de los derechos de un niño, niña o adolescente, la autoridad administrativa debe emitir una orden para que su equipo técnico interdisciplinario verifique la garantía de dichos derechos.

Dicha verificación incluye varias acciones: una valoración psicológica y emocional inicial, una revisión del estado nutricional y del esquema de vacunación, una evaluación del entorno familiar y las redes de apoyo, además de verificar si el menor está inscrito en el registro civil, vinculado al sistema de salud y a la educación.

Finalmente, los profesionales del equipo deben elaborar informes con los resultados de estas valoraciones, los cuales servirán como prueba para determinar el proceso a seguir.

(Ley 1878, 2008, art. 1)

Código Penal Colombiano – Ley 599 de 2000

Artículo 34

Establece que las penas previstas por la ley pueden ser principales o sustitutivas siendo estas últimas privativas de otros derechos cuando no actúan como sanción principal.

Además, señala que en casos de delitos culposos o con penas no privativas de la libertad, si las consecuencias del hecho afectan solo al propio autor o a sus familiares cercanos (como padres, hijos, pareja o hermanos), puede no imponerse una sanción penal cuando esta no sea necesaria (Código Penal Colombiano [C.P.P.], 2000).

Artículo 36

Indica que existen penas sustitutivas, como la prisión domiciliaria en lugar de la prisión ordinaria y el arresto de fin de semana convertible en arresto continuo en reemplazo de la multa. También dispone que las mujeres cabeza de familia pueden cumplir con servicios de utilidad pública en lugar de prisión, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la ley (Código Penal Colombiano [C.P.P.], 2000).

Política Pública de Infancia y Adolescencia – CONPES 3673 (2010)

busca asegurar que los niños, niñas y adolescentes vivan en entornos protectores donde se garanticen sus derechos y se promueva su desarrollo integral. Parte de la idea de que cuando se garantizan los derechos y existen condiciones seguras, disminuye el riesgo de que sean reclutados o utilizados por grupos armados o delictivos.

Su objetivo es brindarles oportunidades de vida alejadas de la violencia y la explotación, fortaleciendo sus espacios familiares, comunitarios y sociales. Además, promueve la acción coordinada entre el Estado, la familia y la sociedad para garantizar su protección, el ejercicio pleno de sus derechos y su reconocimiento como sujetos de derecho.

Metodología

Este documento se define como una monografía, la cual se entiende como una investigación de manera escrita sobre un tema en específico, busca describir un tema que ya ha sido investigado por otras personas adicionando críticas o una nueva visión del mismo (Fau, 2011)

El enfoque de este es cualitativo lo cual se desarrolla a través de procesos materiales e interpretativos que permiten comprender y representar el mundo desde distintas perspectivas. De este modo, la investigación cualitativa se fundamenta en un enfoque de carácter interpretativo (Denzin & Lincoln ,2012).

se considera descriptivo–analítico. El componente descriptivo busca caracterizar los principales factores de riesgo familiares y las conductas disruptivas más frecuentes reportadas en la literatura, permitiendo establecer un panorama detallado de la problemática. El componente analítico, por su parte, se centra en examinar la relación existente entre dichos factores familiares y la aparición de conductas problemáticas en los adolescentes, lo cual contribuye a una comprensión más profunda del fenómeno y a la identificación de posibles líneas de intervención (Guerrero, 2015)

La técnica a utilizar en esta investigación será el análisis de contenido el cual su característica principal es la clasificación sistemática, la descripción y la interpretación de los contenidos revisados, siempre en coherencia con lo que se desea encontrar en el estudio (Navarrete et al, 2011). Para garantizar la pertinencia y actualidad de la información, se establecerán como términos de búsqueda los términos: conductas disruptivas, adolescentes, Colombia, ICBF. Asimismo, se delimitará la selección de artículos a aquellos que no superen los cinco años de antigüedad, de manera que los resultados reflejen un panorama actual. Los documentos escogidos serán artículos científicos y trabajos de grado. El proceso de análisis se llevará a cabo en varias fases: primero, la búsqueda y recopilación de las fuentes; segundo, la clasificación de los documentos según su relevancia y pertinencia temática; tercero, la descripción de los principales hallazgos; y finalmente, la interpretación

crítica de los contenidos, orientada a identificar patrones, relaciones y explicaciones que aporten al estudio del fenómeno.

Resultados

| Autor / Año | País | Tipo de estudio | Factores familiares identificados | Impacto en la conducta | Tipo de institución o contexto | Conclusiones relevantes |
|---|----------|--|---|---|---|---|
| María Paula Tapie Chaparro – Psicóloga Emilcen Pérez Gallo Año: 2023 | Colombia | Estudio mixto (cualitativo y cuantitativo), con enfoque psicosocial y sustentado en el modelo ecológico del desarrollo humano de Bronfenbrenner y el enfoque sistémico del ICBF. | Entre los factores familiares se encontró que en las familias existían violencia intrafamiliar de tipo físico, psicológica, sexual y negligencia, además la comunicación padres e hijos era poco asertiva. De igual forma, los | Se evidenció en los NNA dificultades en su desarrollo emocional, social y afectivo, problemas en su regulación emocional. De igual forma, era común que repitieran conductas dañinas aprendidas en sus hogares, así como también tendían a aislarse o mostrarse ansiosos | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Centro Zonal Sogamoso, Boyacá | Es necesario fortalecer el rol parental y promover crianzas sin violencia, más conscientes, también capacitar acerca de los derechos de las infancias y adolescencias que aporten a crianzas respetuosas. Finalmente, se requiere trabajo interinstitucional y sostenido entre el ICBF, las familias y la comunidad para lograr entornos seguros y protectores. |

padres poseían un bajo nivel educativo y socioeconómico

| | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------|--|--|---|--|--|
| Yenny Andrade Bernal (2021) | Colombia, buga, valle | Investigación cualitativa con enfoque psicológico sistémico. | En las características familiares se hallaron que muchas eran disfuncionales , existían falta de normas y límites claros. De igual forma a muchos les eran vulnerados sus derechos básicos como la educación, vivienda digna, salud y recreación | Notable aumento en el consumo de sustancias y delincuencia común, dificultad para regularse a nivel emocional, De igual forma los adolescentes presentaron dificultades para socializar, baja autoestima y muchos terminaban ingresando a grupos ilegales en búsqueda de apoyo. | Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) del ICBF, Palmira (Valle del Cauca). | Las familias disfuncionales significan un factor de riesgo, es por esto que es importante que se les brinde apoyo psicológicos y programas de crianza dirigido a los padres o cuidadores de los adolescentes Además, se propone el fortalecimiento cultural y educativo como estrategia para la prevención de reincidencia |
|-----------------------------|-----------------------|--|--|---|--|--|

| | | | | | | |
|---|-----------------|--|---|---|---|---|
| César Argumedos De La Ossa, Mayerlys del Carmen Solórzano Santos (2023) | Colombia, sucre | Investigación cuantitativa con diseño no experimental, descriptivo y correlacional. Se aplicó la Escala de Conductas Antisociales y Delictivas (E-CAD) | Tal como se puede evidenciar en anteriores estudios recopilados, existe un déficit en límites claros en el hogar, de igual forma la ausencia parental y de supervisión de los mismos es baja. En los casos donde se encontraban presentes los cuidadores o padres, la relación con estos era violenta y autoritaria, además estas mismas figuras parentales presentaban | Se evidenció una desensibilización frente a la violencia y una baja percepción de riesgo lo cual incrementa comportamientos disruptivos y delictivos Se encontró una asociación positiva entre la falta de apoyo familiar y conductas desviadas. | Instituciones educativas del Caribe colombiano, con población adolescente entre 12 y 18 años, de estratos socioeconómicos bajos. Contexto escolar y comunitario en zonas urbanas vulnerables. | El entorno escolar puede actuar como factor protector o de riesgo, dependiendo de la gestión de convivencia. De igual forma la prevención debe enfocarse en fortalecer los vínculos familiares y promover habilidades socioemocionales. |
|---|-----------------|--|---|---|---|---|

modelos de comportamientos inadecuados, muchas veces con antecedentes delictivos o violentos.

Angie Dalitza
Huertas Calderón,
Claudia Alejandra
Terra Guerra, Jady
Katheryne
Lizarazo Carrillo,
2022

Colombia,
Los patios

cuantitativa no experimental de corte transversal-descriptiva

Desintegración familiar y presencia de hogares monoparentales o reconstituidos. Modelos parentales violentos o negligentes. Ausencia de afecto, comunicación y límites. Antecedentes familiares de consumo de sustancias psicoactivas o delitos.

Déficit en la regulación emocional y escasa empatía frente a los demás. Infracciones a la ley y reincidencia en comportamientos delictivos. Búsqueda de reconocimiento a través de la violencia o el liderazgo negativo.

a población adolescentes de la modalidad centro de emergencia

El acompañamiento familiar constante y afectivo actúa como factor protector.

La intervención debe centrarse en fortalecer los vínculos familiares y la educación emocional.

Es necesaria la articulación entre familia, escuela y Estado para prevenir la reincidencia delictiva.

Se recomienda implementar programas psicoeducativos enfocados en la responsabilidad, autocontrol y reparación del daño.

| | | | | | | |
|---|----------------------|---|--|--|--|--|
| Valeria Estefanía Alfaro Ramírez, María Alejandra Cerón Eraso, Valeria Ivanna Lagos Egas / 2023 | Colombia, pasto | Cuantitativo, empírico-analítico, correlacional, no experimental y de corte transversal | Estilos de socialización parental autoritario en madres y negligente en padres. Falta de supervisión, comunicación y control parental. | Los estilos autoritarios y negligentes aumentan la probabilidad de consumo de alcohol y la aparición de conductas disruptivas y delictivas. El estilo indulgente actúa como factor protector. | Institución Educativa Municipal Heraldo Romero Sánchezen el año previo de la investigación (2022) contó con alrededor de 1.300 estudiantes | No se encontró correlación significativa entre estilos parentales, consumo de alcohol y conductas antisociales y delictivas, pero sí una relación media directa entre consumo de alcohol y dichas conductas. Se resalta la importancia del acompañamiento familiar y los estilos de crianza como factores protectores o de riesgo. |
| Astrid Carolina Machado Díaz y Lisbeth Genao Jiménez (2022) | República dominicana | Investigación cuantitativa de tipo correlacional y descriptivo. | Predominio de estilos de crianza autoritarios y permisivos. Falta de comunicación y afectividad entre padres e hijos. Ausencia de normas y límites consistentes. | Los estilos de crianza autoritarios y permisivos se relacionan con conductas desadaptativas como desobediencia, agresividad, baja tolerancia a la frustración y conflictos con la autoridad. Los adolescentes | Centro educativo urbano, con adolescentes entre 15 y 17 años pertenecientes a estratos socioeconómicos medios y bajos. | Existe correlación significativa entre los estilos de crianza y las conductas desadaptativas. en donde los estilos autoritarios y permisivos propician comportamientos problemáticos y un estilo democrático o equilibrado favorece la autonomía, responsabilidad y control emocional. |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|------------------|---------------------|---|---|--|--|
| | | | <p>Escasa supervisión parental y deficiencias en el acompañamiento.</p> <p>Conflictos familiares recurrentes que influyen en la conducta del adolescente.</p> | <p>criados bajo estilo democrático muestran mejor adaptación social y emocional.</p> <p>Se evidencia que los estilos parentales influyen directamente en la formación de la personalidad y el manejo emocional.</p> | | |
| Gina Vanessa Suárez Lizarazo (2023) | Colombia, Cúcuta | Enfoque cualitativo | <p>Desintegración familiar, conflictos constantes y escasa comunicación.</p> <p>Ausencia de acompañamiento afectivo.</p> <p>Presencia de antecedentes familiares de</p> | <p>Incremento de conductas antisociales y delictivas.</p> <p>Reincidencia en comportamientos sancionables dentro del SRPA.</p> <p>Dificultades en el control de impulsos, resolución de</p> | <p>ONG Crecer en Familia, ubicada en el municipio de Los Patios (Norte de Santander).</p> <p>Institución que opera bajo el ICBF y el SRPA, con adolescentes y jóvenes en proceso de resocialización y justicia restaurativa, tanto</p> | <p>Es esencial fortalecer los procesos de atención integral y restaurativa, promoviendo la resocialización, inclusión y liderazgo juvenil. Además es importante consolidar redes de apoyo familiares y comunitarias que reduzcan la reincidencia. Finalmente, el acompañamiento psicosocial favorece el restablecimiento de vínculos familiares y la reparación del daño social.</p> |

| | | | | | | |
|--|--------------------------|---|---|--|---|--|
| | | | <p>comportamientos antisociales.</p> <p>Consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el entorno familiar y social.</p> | <p>conflictos y adaptación social.</p> <p>Carencia de proyectos de vida sostenibles y de habilidades para la toma de decisiones.</p> | <p>en modalidad Centro de Atención Especializada (CAE) como Centro de Internamiento Preventivo (CIP).</p> | |
| <p>Barroz Cruz Génesis Betsabeth & Sanchez Melany Katuska (2025)</p> | <p>Ecuador, Babahoyo</p> | <p>Cuantitativo, con diseño no experimental y correlacional</p> | <p>Se encontró que las conductas disruptivas eran más propensas a aparecer en familias con estilos de crianza negligentes, donde los cuidadores no tenían buena autorregulación emocional y una déficit en afecto y tiempo de</p> | <p>Sus efectos en la conducta fue una correlación negativa y significativa que nos indica que los estilos de crianza pueden ser un factor determinante más no una definitiva</p> | <p>Unidad Educativa Réplica Eugenio Espejo, ciudad de Babahoyo, Ecuador.</p> | <p>El estilo de crianza permisivo fue el más prevalente (76%).</p> <p>Las conductas disruptivas más frecuentes fueron la alteración en el aula (43%), seguida del desacato a la autoridad (31%).</p> |

| calidad | | | | | | |
|---------------------------------------|------------------|--|---|---|--|--|
| Melany Tamary Mosquera Delgado (2025) | Colombia, Cúcuta | Cuantitativo, no experimental, de tipo correlacional | los factores a destacar en las familias fueron: Comunicación deficiente entre padres e hijos, escaso apoyo emocional, disfunción leve a severa en las dinámicas familiares, falta de cohesión y afecto familiar, presencia de entornos familiares desestructurados. | Se evidenció una correlación negativa significativa entre la funcionalidad familiar y el riesgo de reincidencia delictiva: a mayor funcionalidad familiar, menor probabilidad de reincidencia. Los jóvenes con familias más cohesionadas mostraron menor tendencia a repetir conductas delictivas. La disfunción familiar se asoció con la persistencia de comportamientos antisociales y delictivos. | ONG “Crecer en Familia”, que trabaja con adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en contextos abiertos y cerrados de atención y rehabilitación psicosocial. | La funcionalidad familiar actúa como un factor protector clave frente a la reincidencia delictiva. |
| Lagos Untiveros | Huancayo- | Diseño no | Se encontró | Se encontró una | Institución | El estilo permisivo se relaciona con |

| | | | | | | |
|---|------|------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Yasmin & Calixto Torres Patricia (2024) | Perú | experimental – correlacional | que estilos de crianza como el autoritario y el permisivo pueden ser factores de riesgo mientras que el autoritativo actúa como un factor protector | relación significativa ($p < 0.05$) entre los estilos de crianza y las conductas disruptivas. En general, los estilos de crianza influyen en el comportamiento escolar y la regulación emocional de los adolescentes | Educativa José María Arguedas | mayor incidencia de conductas disruptivas. Se recomienda promover el estilo autoritativo, fortalecer la comunicación familia–escuela y desarrollar programas de intervención temprana |
|---|------|------------------------------|---|--|-------------------------------|---|

Análisis de resultados

Factores de riesgo familiares

Al realizar la recolección de información sobre los factores familiares asociados a las conductas disruptivas en adolescentes vinculados a centros de internamiento del ICBF, se evidenció que la mayoría de los documentos coinciden en que el entorno familiar constituye el núcleo primario donde se gestan tanto los comportamientos adaptativos como los desafiantes. La violencia intrafamiliar, en sus formas física, psicológica o negligente, la ausencia de uno o ambos padres, la comunicación poco asertiva y la falta de normas coherentes son elementos recurrentes que configuran un contexto de riesgo para el desarrollo emocional y conductual de los adolescentes. Estos hallazgos se articulan con lo planteado por Bronfenbrenner (1979), quien señala que el microsistema familiar es el espacio inmediato en el que se forman los primeros aprendizajes sociales y emocionales, y donde las disfunciones o carencias relacionales pueden generar efectos directos sobre el comportamiento del joven.

De igual manera, desde la teoría del sistema familiar, Minuchin (1974) plantea que cuando existen límites poco claros, roles difusos o una estructura parental debilitada, el adolescente tiende a manifestar conductas desafiantes como una forma de expresar la desorganización del sistema. Los documentos analizados reflejan precisamente esta dinámica, al evidenciar que en muchas familias predomina la falta de autoridad y cohesión, acompañada de estilos de crianza autoritarios o permisivos que favorecen la impulsividad, la desobediencia y el irrespeto a las normas (Andrade, 2021; Alfaro et al., 2023). Por su parte, Bowen, citado por Papero (1990), profundiza en el aspecto emocional al sostener que

los individuos forman parte de una red afectiva interdependiente, de modo que las tensiones no resueltas dentro del grupo familiar se manifiestan en el comportamiento de sus miembros más jóvenes. En ese sentido, los adolescentes internados actúan, en gran medida, como portavoces de los desequilibrios emocionales de su familia.

Asimismo, Haley (1976) subraya que la falta de una estructura de autoridad clara genera confusión y rivalidad dentro del hogar, lo que favorece la aparición de comportamientos desafiantes o disruptivos como forma de lucha por el control. Este planteamiento se evidencia en los estudios revisados, donde la debilidad de la figura parental o el ejercicio autoritario del poder, sin diálogo ni afecto, aparecen estrechamente ligados a la aparición de agresividad, rebeldía o reincidencia en conductas sancionables. En contraste, las familias que presentan límites definidos y un acompañamiento emocional constante muestran menores índices de disfunción y una mayor capacidad de contención afectiva para sus hijos.

Por otra parte, los resultados permiten identificar que la disfuncionalidad familiar también se asocia a la reproducción de patrones negativos aprendidos en el hogar, como el consumo de sustancias, la violencia o la desobediencia a la autoridad. En coherencia con lo expuesto por Bandura (1971) en su teoría del aprendizaje social, los adolescentes tienden a imitar los modelos de comportamiento observados en sus figuras de referencia. Cuando el ambiente familiar legitima la agresión o la transgresión, se incrementa la probabilidad de replicar dichas conductas en otros contextos como la escuela o la comunidad. En contraposición, las investigaciones que reportan presencia de acompañamiento familiar, supervisión y expresiones de afecto evidencian menores niveles de reincidencia y un desarrollo socioemocional más equilibrado (Mosquera, 2025). Esto permite concluir que la

influencia familiar no solo determina la aparición de las conductas disruptivas, sino que también incide en su persistencia o transformación, dependiendo del grado de funcionalidad, cohesión y apoyo emocional existente en el núcleo familiar.

Finalmente, desde la perspectiva del apego (Bowlby, 1982; Ainsworth, 1969; Main & Solomon, 1990), los hallazgos sugieren que muchos adolescentes institucionalizados provienen de contextos marcados por vínculos afectivos inseguros o desorganizados, donde hubo negligencia, abandono o violencia. Esta carencia emocional se traduce en dificultades para establecer relaciones de confianza, baja tolerancia a la frustración e impulsividad, aspectos que predisponen al surgimiento de comportamientos disruptivos. En contraposición, aquellos que experimentaron vínculos seguros durante la infancia tienden a desarrollar mayor estabilidad emocional y capacidad de adaptación, lo que reafirma la función del entorno familiar como el principal factor protector frente a la disfunción conductual.

Ahora en relación al entorno institucional, los resultados analizados evidencian que el acompañamiento brindado por el ICBF, las entidades adscritas al SRPA y el acompañamiento desde las instituciones educativas, representa un componente esencial no solo en los procesos de resocialización de los adolescentes con conductas disruptiva sino en la identificación temprana de las mismas. No obstante, se observa que las intervenciones institucionales en muchos casos se centran en el control y extinción de la conducta, dejando en segundo plano la atención integral de las causas estructurales del problema, especialmente las de tipo familiar y emocional.

Los hallazgos reflejan que la efectividad del acompañamiento institucional depende de la articulación entre los distintos actores del entorno del adolescente: familia, escuela, comunidad y profesionales del ámbito psicosocial. La falta de coordinación interinstitucional y de continuidad en los procesos puede limitar la efectividad de las medidas implementadas (Suárez, 2023; Andrade, 2021). En este sentido, el ICBF como ente rector en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia debe fortalecer las estrategias de intervención basadas en la restauración, la educación emocional y la reconstrucción de vínculos familiares, promoviendo procesos sostenidos y participativos.

Desde la perspectiva ecológica de Bronfenbrenner (1979), el ICBF forma parte de los sistemas exosistémico y mesosistémico que influyen en el desarrollo del adolescente. Por tanto, su labor debe orientarse hacia la creación de entornos protectores, donde la intervención psicosocial se integre con programas educativos, vocacionales y de fortalecimiento familiar.

Referencias

- Alvarado-Jiménez, S. J., & Landires-Salcedo, Y. T. (2024). Estrategias psicoeducativas sobre las conductas disruptivas en adolescentes de 15 a 18 años usuarios de un centro de salud pública. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/29125>
- Andrade Bernal, Y. (2021, June 11). *La influencia que ejerce la familia en adolescentes del SRPA (ICBF Palmira 2021)*. <https://repository.uniminuto.edu/items/30c5704d-8192-47c3-b828-f6187d1fee78>
- Banco Mundial BIRF - AIF. (2024). Norte de Santander 2024: una mirada actual al contexto migratorio y sus determinantes. En Minsalud.
- Bandura, A. (1971). Social learning theory. General Learning Press.
- BARROS CRUZ, G. B., & MELANY KATIUSK, M. S. (2024). *ESTILOS DE CRIANZA Y CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN ADOLESCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA REPLICA EUGENIO ESPEJO EN LA CIUDAD DE BABAHOYO* [Informe final].
- Bowlby, J. (1982). Attachment and Loss. Second Edition. Basic Books.
- Bronfenbrenner, U. (1979). The Ecology of Human Development. En Harvard University Press eBooks. <https://doi.org/10.4159/9780674028845>
- Cataño-Taborda, D. S. V., & Duarte-Santander, V. A. (2022). Conductas disruptivas asociadas a la violencia infantil, en cuatro (4) niños vinculados al Programa para el Restablecimiento de sus Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/18588>
- Ceron Eraso, M. A., Alfaro Ramirez, V. E., & Lagos Egas, V. I. (2023). *RELACIÓN ENTRE LOS ESTILOS PARENTALES, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (ALCOHOL) y CONDUCTA ANTISOCIAL y DELICTIVA EN ADOLESCENTES DE 15 a 17 AÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE PASTO* [Trabajo de grado, Universidad Mariana]. <https://repositorio.umariana.edu.co/server/api/core/bitstreams/66f38ec7-1d16-4091-9efe-52de6b53b705/content>

DANE. (2021a). La información del DANE en la toma de decisiones regionales - Cúcuta, Norte de Santander.

DANE. (2021b). La información del DANE en la toma de decisiones regionales - Cúcuta, Norte de Santander.

De La Ossa, C. A., & Del Carmen Solórzano Santos, M. (2023). Conductas antisociales y delictivas en una muestra de adolescentes colombianos entre 11 y 17 años pertenecientes una región de la costa caribe. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 16(1). <https://doi.org/10.22335/rlct.v16i1.1888>

Delgado-Santamaría, C., & Campodónico, N. (2024). Incidencia de los estilos de crianza en las conductas disruptivas: una revisión sistemática. *PSICOLOGÍA UNEMI*, 8(14), 104-115.

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2012). El campo de la investigación cualitativa: Manual de investigación cualitativa. Vol. I (Vol. 1). Gedisa editorial.

Fau, M. E. (2011). *Cómo hacer una monografía*: (ed.). La Bisagra.
<https://elibro.net/es/ereader/unisimon/76842?page=11>

Guerrero Dávila, G. (2015). Metodología de la investigación: (ed.). México D.F, Mexico: Grupo Editorial Patria. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/unisimon/40363?page=62>.

Haley, J. (1999). Terapia para resolver problemas : nuevas estrategias para una terapia familiar eficaz.

Hirschi, T. (2002). Causes of delinquency. Taylor & Francis.

Huertas Calderón, A. D., Terra Guerra, C. A., & Lizarazo Carrillo, J. K. (2022, May 10). *Conductas Antisociales y Delictivas en Adolescentes de 12 a 17 años Vinculados a la Modalidad Centro de Emergencia del ICBF Los Patios- Norte de Santander*.
<https://repository.uniminuto.edu/items/4b21edc0-dc4e-4360-803e-7b0dc127497d>
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). *MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018*.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/mapa_estrategico2015-2018-1-1_0.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. [ICBF]. (2013). La familia: El entorno protector de nuestros niños, niñas y adolescentes colombianos | Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/observatorio-del-bienestar-de-la-ninez/la-familia-el-entorno-protector-de>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. [ICBF]. (2025). Boletín estadístico Dirección de Protección febrero 2025. <https://www.icbf.gov.co/boletin-estadistico-febrero>

Jiménez-Pulido, I., Robles-Pellitero, S., & Palenzuela-Paniagua, S. M. (2024). Definición y etapas de la adolescencia. Atención integral al adolescente. En Guía de adolescencia (p. semFYC). <https://www.semfyec.es/index.php/publicaciones/guia-de-adolescencia>

Lagos Untiveros, Y. E., & Torres Calixto, L. P. (2024). *Estilos de crianza y conductas disruptivas en estudiantes de secundaria de una Institución Educativa Estatal de Huancayo, 2023*. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA_e63835475d98426a6bd0ae33c106b1fa/Details

Machado Díaz, C. A., & Genao Jiménez, L. (2022, January 1). *Estilos de crianza y conductas desadaptativas en adolescentes de 15 a 17 años, de un Centro Educativo, período junio – diciembre 2021, Alma Rosa I, Santo Domingo Este, República*. <https://repositorio.unphu.edu.do/handle/123456789/4369>

Main, M., & Solomon, J. (1990). Procedures for identifying infants as Disorganised/Disoriented during the Ainsworth Strange situation. En Attachment in the Preschool Years: Theory, Research, and Intervention.

Minuchin, S. (1974). Familias y terapia familiar.

Mosquera Delgado, M. T. (2025). *Funcionalidad familiar y riesgo de reincidencia en jóvenes del SRPA de la ONG crecer en familia*.

<https://bonga.unisimon.edu.co/items/ba79919e-a001-47e0-8631-4e1932196d8c>

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 3). Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990. Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 37). Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 40). Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Navarrete, M. L. V., Da Silva, M. R. F., Pérez, A. S. M., De Sanmamed, M. J. F., & Gallego, M. E. D. (2011). Introducción a las técnicas cualitativas de investigación aplicadas en salud. <https://doi.org/10.25100/peu.188>

OHCHR. (1987). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Papero, D. V. (1990). Bowen Family Systems Theory. Pearson.

Pérez Gallo, E. (2023, September 18). *Programas y estrategias orientadas al restablecimiento de derechos de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes del ICBF*. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/57961>

Salazar, J. A. A., Ñustes, J. M. B., & Ramírez, C. X. L. (2012). Factores de riesgo biopsicosocial que influyen en el desarrollo del trastorno disocial en adolescentes colombianos. *Revista Internacional de Psicología*, 12(01), 1-26. <https://doi.org/10.33670/18181023.v12i01.67>

Salter-Ainsworth., M. D. (1969). Object Relations, Dependency, and Attachment: A Theoretical Review of the Infant-Mother Relationship. *Child Development*, 40(4), 969–1025. <https://doi.org/10.2307/1127008>

- Santillán-Acevo, L. M., & Samada-Grasst, Y. (2023). Programa de capacitación a docentes para actuación ante conductas disruptivas en niños de educación inicial. *Revista San Gregorio*.
- Suárez Lizarazo, G. V. (2023). *Fortalecimiento del proceso de atención en la Ong crecer en familia con adolescentes y jóvenes*.
<https://repositorio.ufps.edu.co/entities/publication/5c7dcad7-b457-4631-943d-31a95562c522>
- Villanueva, A. R. E., Mamani, R. P. P., Condori, C. R. C., & Saico, C. R. Y. (2020). Habilidades Sociales en adolescentes y Funcionalidad Familiar. *Comunicación Revista de Investigación En Comunicación y Desarrollo*, 11(1), 16-27. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.11.1.39>
- Viviana Andrea Duarte Santander, & Cataño Taborda, A. E. (2022). *CONDUCTAS DISRUPTIVAS ASOCIADAS A LA VIOLENCIA INFANTIL, EN CUATRO (4) NIÑOS VINCULADOS AL PROGRAMA “REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)”*. [Corporación Universitaria Minuto de Dios Rectoría Sur Occidente Sede Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)].
<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/0f977ef3-4dd3-460d-9c61-6a694e50689e/content>

Referencias normativas

UNICEF. (2006). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*.

Constitución Política de Colombia [Const.] Art. 6. 7 de julio de 1991

